



Mi Universidad

Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Aridai Morales Rodríguez

Nombre del tema: Reexpresión de estados financieros, ventas de abono

Parcial: I

Nombre de la Materia: Contabilidad avanzada

Nombre del profesor: Ronald Salaz Pérez

Nombre de la Licenciatura: Contaduría y finanzas

Cuatrimestre: Sexto

Normas de información financiera sobre reexpresión de estados financieros.

Requisitos para los principios de contabilidad

- La revaluación debía ser revelada adecuadamente en los estados financieros
- El balance general debía mostrar separadamente los valores originales, depreciaciones y el monto de la revaluación
- La revaluación debía respaldarse en estudios y dictámenes de técnicos independientes
- El superávit por revaluación no debía distribuirse, pero sí podía capitalizarse

Septiembre de 1975

- Las conclusiones relativas a la proporción para el ajuste de los estados financieros:
- Reconocía que la inflación afectaba significativamente la información financiera preparada sobre costos históricos.
 - Para lograr que los estados financieros mostraran información razonablemente correcta en periodos de pronunciada inflación
 - Para cumplir con el principio de revelación suficiente debían presentarse conjuntamente los estados financieros a valores históricos y actualizados.

1976, como consecuencia de la devaluación

Sobre la devaluación se recomendaba la revaluación de los activos no monetarios con las pérdidas cambiarias, con la limitación de que el nuevo valor calculado no fuese superior al de mercado

1979 se publicó el Boletín B-7

Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera, vigente hasta enero de 1980

Inflación

Es la reducción del valor del poder de compra de una unidad monetaria, lo cual se manifiesta cuando un individuo adquiere significativamente menos bienes y servicios con la misma cantidad de dinero, a lo largo del tiempo.

La NIF B-10

La inflación es el incremento generalizado y sostenido en el nivel de precios de una canasta de bienes y servicios representativos en una economía.

Causas internas de la inflación

- Producción agropecuaria insuficiente.
- Emisión excesiva de circulante que no está respaldada por la producción.
- Excesivo afán de lucro de los comerciantes.
- Espiral precio-salario.
- Actividades especulativas.
- Acaparamiento y ocultación de mercancía.
- Altas tasas de interés que alientan el ahorro y desalientan la inversión productiva.
- Bajas tasas de interés que desalientan el ahorro y falta de recursos para invertir.
- Deficiente canalización del crédito bancario.
- Devaluación.
- La misma inflación.
- La necesidad del Estado de obtener mayores recursos.
- Incrementos del gasto público.
- Incremento de la burocracia.

NIF B-10 Efectos de la inflación

Causas externas de la inflación

- Importaciones
- Penetración excesiva de capitales extranjeros.
- Exceso de exportaciones.
- Especulación y acaparamiento mundial.
- Exigencias de los centros financieros internacionales.
- Condiciones de compra y venta impuestas por los países imperialistas

Objetivo

Establecer las normas particulares para el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros de las entidades.

Alcance

Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros, es decir, es aplicable a las entidades lucrativas y no lucrativas.

Entorno económico

- Inflacionario: cuando los niveles de inflación provocan que la moneda local se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y, en el presente, puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado
- No inflacionario: cuando la inflación es poco importante y, sobre todo, se considera controlada en el país; por lo anterior, dicha inflación no tiene incidencia en los principales indicadores económicos del país.

Índice de precios

Es un indicador económico que mide periódicamente el comportamiento de la inflación

Re expresión

Método a través del cual se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros básicos en su conjunto o, en su caso, en una partida en lo individual.

Métodos de actualización

Factor de re expresión

Se utiliza cuando lo que necesitamos saber es la cifra re expresada valor actualizado de los bienes respectivos, y lo obtenemos dividiendo el índice de precios de la fecha de re expresión entre el índice de precios de la fecha base (fecha de adquisición).



Dividir el índice de precios actual o de la fecha en la que llevamos a cabo la re expresión, entre el índice de precios de la fecha base (de adquisición), o anterior re expresión.

Desconexión de la contabilidad inflacionaria

Se establece que ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo, que aunque en mínimo grado

Reconexión de la contabilidad financiera.

Ante el cambio de un entorno económico no inflacionario a uno inflacionario, se establece que deben reconocerse los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario.

Método integral (entorno inflacionario)

-La NIF B-10 reglamenta este método en los términos siguientes: cuando el entorno económico es calificado como entorno inflacionario, la entidad debe reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros mediante la aplicación del método integral.



Partimos de un supuesto lógico y racional, al considerar primero la naturaleza de las cuentas, es decir, en primera instancia recordemos que tenemos cuentas de activo, pasivo y capital, y que todas ellas podemos englobarlas, sustancialmente, en dos grupos: cuentas de naturaleza deudora y cuentas de naturaleza acreedora.

Ventas en abonos

Los empresarios dedicados al comercio

Con la finalidad de incrementar sus utilidades, que les permitirán reinvertir una parte en la expansión del negocio y repartir los excedentes entre los propietarios, necesitan aumentar sus ingresos, fundamentalmente los provenientes de su actividad principal, la venta de mercancías.

Ventajas

- Coadyuvan al mejoramiento financiero de la empresa
- Benefician a las clases populares que requieren bienes muebles para satisfacer sus necesidades
- Alienta el ahorro
- Fomenta la creación de fuentes de empleo

Kohler

Define las ventas de abonos como venta de bienes muebles o inmuebles por la cual se hace una serie de pagos iguales durante un periodo de semanas o meses.

Supuestos que permitan al vendedor recuperar las mercancías

- Retención de la factura
- Cesión inmediata de la factura con el reconocimiento de una hipoteca a favor del vendedor hasta que se cobre el último abono.
- Cesión de la factura a un fideicomiso hasta que se haya cobrado el último abono.

Desventajas

- Se incrementan los posibles gastos por las estimaciones para las cuentas de cobro dudoso.
- Incrementa los gastos de operación debido al aumento del personal del departamento de crédito y cobranza.
- Incrementa los gastos de operación debido al aumento del personal del departamento de crédito y cobranza.
- Acrecienta las pérdidas derivadas por rescisiones o cancelaciones de contratos

Ventas en abonos

Postulado de asociación de costos y gastos

El postulado de la asociación de costos y gastos con ingresos requiere que “en términos generales los costos y gastos se identifiquen con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen.

Disposiciones fiscales

El Código Civil y el Código de Comercio; una base fiscal reglamentada por el Código Fiscal de la Federación (CFF), la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y sus respectivos reglamentos asimismo, también tiene un soporte contable.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

El artículo 11 señala que se considera que se efectúa la enajenación de los bienes en el momento en el que efectivamente se cobren las contraprestaciones y sobre el monto de cada una de ellas.

Procedimiento de registro

- Balance inicial
- Asiento de apertura
- Asientos de gestión
- Asientos de ajuste y periodificación
- Asiento de regularización
- Asiento de cierre
- Balance final

Procedimiento alternativo

Un procedimiento alternativo para el registro de las ventas en abonos es el propuesto por Raúl Niño Álvarez, en el cual la utilidad bruta por realizar se reconoce desde el momento de celebrar la venta, y la utilidad realizada se reconoce también a partir de recibir los pagos, incluyendo el enganche

Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo 17. Las personas morales residentes en el país, incluida la asociación en participación, acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicios, en crédito o de cualquier otro tipo que obtengan en el ejercicio inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero.

Procedimiento analítico

Tiene como finalidad obtener la utilidad realizada por ventas en abonos al final del ejercicio, lo cual se logra mediante el conocimiento del inventario final, y por medio de asientos de ajuste, determinar el costo de las ventas en abonos que ha de enfrentarse a las ventas en abonos, cuyo resultado nos arrojará la utilidad bruta diferida por ventas en abonos y de acuerdo con la relación que guarde la utilidad con los cobros realizados

Ventas en abonos

Ley Federal de Protección al Consumidor

La rescisión en su artículo 71 prescribe En los casos de operaciones en que el precio deba cubrirse en exhibiciones periódicas, cuando se haya pagado más de la tercera parte del precio o del número total de los pagos convenidos y el proveedor exija la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, el consumidor tendrá derecho a optar por la rescisión en los términos del artículo anterior o por el pago del adeudo vencido más las prestaciones que legalmente procedan.

Código de Comercio

-Artículo 371. Serán mercantiles las compraventas a las que este código les da tal carácter, y todas las que se hagan con el objeto directo y preferente de traficar.
-Artículo 376. En las compraventas mercantiles, una vez perfeccionado el contrato, el contratante que cumpliera tendrá derecho a exigir del que no cumpliera la rescisión o cumplimiento del contrato y la indemnización.

Código Fiscal de la Federación (CFF)

El artículo 14 establece que se entiende como la realización de enajenaciones a plazo con pago diferido o en parcialidades cuando se efectúen con clientes que sean públicos en general, se difiera más de 35% del precio para después del sexto mes y el plazo pactado exceda de 12 meses. No se consideran operaciones efectuadas con el público en general.

Marco fiscal

El marco fiscal se encuentra conformado por el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado con sus respectivos reglamentos.